

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

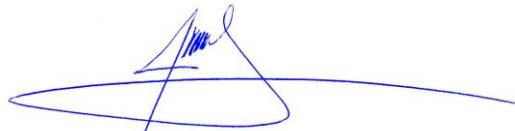
EXPEDIENTE : 110014003006-2018-0802-00
DEMANDANTE: PREDAR S.A.S.
DEMANDADO: ELIZABETH SALCEDO FRANCO y FABIO ENRIQUE OROZCO CASTELLANOS
Restitución de Inmueble (ejecutivo)

Teniendo en cuenta la anterior manifestación efectuada por a la apoderada judicial de la parte demandante, se dispone:

REANUDAR el presente proceso de acuerdo con el artículo 163 del Código General del Proceso.

Permanezca en secretarial presente proceso para todos los fines legales pertinente que estimen las partes.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 71 del 25 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario